



# SOLICITUD

n social, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

## NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento Mercería Situación Peña y Goñi -10

D María Jesús Arrillaga Arrizabalaga en la calle Plaza de España  
núm. 4 piso 4º pasajes de San Pedro apertura un establecimiento  
de mercería en la calle P. y Goñi núm. 10 piso ....., previo  
el pago de los derechos correspondientes.

Renta anual del local 2.000,00 pesetas mensuales

Observaciones

NOTA IMPORTANTE. El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario Municipal adeuda: el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

AP. JEFE DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL, San Sebastián 21 de Octubre de 1960.  
Firma del solicitante,

San Sebastián 21 de 19 60

*María Jesús Arrillaga*



El Director acetal del Laboratorio Mepal de Higiene informando sobre esta solicitud  
manifiesta: que reuniendo el local buenas condiciones de higiene, puede  
accederse a lo que se solicita,

San Sebastián 31 de Octubre de 19 60.

Al .....  
San Sebastián ..... de ..... de 19 .....  
El Jefe del Negociato 3.º

Firma,  
*Pedro Goenaga*

El ..... informando sobre esta solicitud  
manifiesta: .....

San Sebastián ..... de ..... de 19 ......

Conforme con los dictámenes anteriores :  
San Sebastián ..... de ..... de 19 .....  
El Alcalde.

Firma,

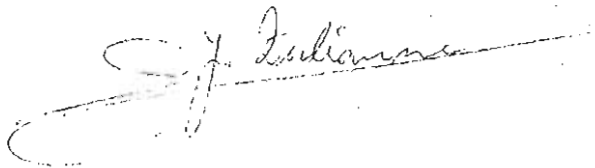
**Informe emitido por los Sres. Investigadores del Servicio de Inspección de Rentas.**

Realizada una correspondiente investigación se ha comprobado la  
falta de pago de I. R. por parte de los Señores FRANCISCO en el pago de la  
cantidad de 1 millón de PSE. GONZALEZ GONZALEZ, a nombre de DON. FRANCISCO JESUS  
ARRILLAGA ARRILLAGA.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián, 21 noviembre de 1936

El Investigador,



SR. JEFE DEL NEGOCIADO DE GOBERNACION.